

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7002 ACUNTIA, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la mencionada sociedad, en su reunión de 8 de mayo de 2013, acordó reducir el capital social en la cifra de cinco millones quinientos ochenta euros (5.000.580€), mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en la cantidad de cuarenta y dos euros con setenta y cuatro céntimos (42,74€) por acción, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad, por lo que, una vez ejecutado el acuerdo, el capital social pasará a ser de dos millones treinta y un mil ciento veinte euros (2.031.120€).

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de cuarenta y dos euros con setenta y cuatro céntimos (42,74€) por acción, importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones.

El citado acuerdo de reducción del capital social se ejecutará dentro del plazo de cuatro (4) meses a contar desde la fecha de celebración de la citada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 10 de mayo de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, D. José Antonio Escalona de Molina.

ID: A130028154-1